



“Es posible”



C.1.4 Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos). Justificación: No cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles

C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieran. Justificación: No se realizaron adquisiciones de bienes inmuebles durante el periodo. **Municipio de Manuel Doblado**

C.1.7 Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción. Justificación: No hubo procesos de transición durante el periodo.

C.1.8 Derivado del proceso de transición de una administración a otra en el ente público, la administración entrante realiza el inventario de los bienes recibidos. Justificación: No hubo procesos de transición durante el periodo.

C.1.3 El Inventario Físico de los Bienes Muebles e Inmuebles está debidamente conciliado con el registro contable. Justificación: Aún no se tiene la conciliación completa.

Sin más, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

Trabajando juntos “Es Posible”

2019, Año de Emiliano Zapata “El Caudillo del Sur”

C.P. VLADIMIR SAMUEL PÉREZ RAYA
TESORERO MUNICIPAL

C.C.P. Archivo



TESORERÍA MUNICIPAL
Cd. Manuel Doblado, Gto.

Hidalgo y Corona S/N Centro
C.P. 36470

Teléfonos (432) 744 0242 / 744 0876 / 744 0007
Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato.



“Es posible”



OFICIO No. TM/603/2019.

ASUNTO: El que se indica

Lic. Y M.F. Javier Pérez Salazar
Auditor General de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato
PRESENTE.

Por este conducto, informo a Usted, que derivado del seguimiento al proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable que se realiza a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) y al Marco de Referencia emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), los reactivos que a continuación describo, No Aplican en las respuestas que se envíen a la Evaluación del periodo 2 del ejercicio 2019.

A.2.6 Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles

(Monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).

Justificación: La administración municipal no tiene un registro histórico de sus operaciones en el libro de inventarios debido a que no cuenta con bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).

A.2.7 Registra contablemente las inversiones en bienes de dominio público

Justificación: El municipio no cuenta con inversiones de ese tipo

A.2.9 Registra en una cuenta de activo los derechos patrimoniales que tengan en los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos

Justificación: El municipio no cuenta con derechos de este tipo.

A.2.10 Registra en una cuenta de activo la participación que tenga en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal y las empresas productivas del Estado

Justificación: El municipio no tiene participación en entidades de esta naturaleza.

A.2.15 Mantiene registro histórico de sus operaciones en el libro de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción.

Justificación: El Municipio no cuenta con inventarios de materias primas, materiales y suministros para Producción.

A.2.16 Mantiene registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo.

Justificación: El Municipio no cuenta con almacén de materiales y suministros de consumo.

A.2.19 Constituye provisiones. Justificación: No cuenta con provisiones.

A.2.20 Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.

Justificación: No cuenta con provisiones

Hidalgo y Corona S/N Centro
C.P. 36470

Teléfonos (432) 744 0242 / 744 0876 / 744 0007
Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato.